

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO MUNICIPIO DE SOLEDAD

CURADURIA URBANA No 1 D€ SOL€DAD

RESOLUCION N° CUS1-20210310

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO Nº 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN

CUS1-20190036 del 22-feb.-19 cuyo número de radicación y fecha es:

08-758-1-21-0361

30-ago.-21 . El objeto de la solicitud consiste en:

ADICION DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO "CIUDAD DEL PARQUE ACANDI" (ADICION ETAPA 3).

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE

IDENTIFICACION

CALIDAD

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

890211777-9

PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario unico Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.
- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: 11 de octubre de 2021

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

	Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
NO A	APLICA			

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD

DIMENSIONES DE LA VALLA

N° FOTOGRAFIAS

FECHA DE RECIBO

CONSTRUCCION

1,00 X 0,70 Mts

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la
 - Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que: NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

AREA M2

LIND

VALOR

ESTRATO - USO 2

70813.6

OTROS 1

SEGÚN RES CUS1-20200086 - 05-06-2 05-jun.-20 MUNICIPIO D RECIBO OFICIAL DE PAGO 202104091 02-nov.-21

\$159.312.823.0 \$58,655,901,70

\$ 217.968.724,70

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO MUNICIPIO DE SOLEDAD

CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

RESOLUCION N° CUS1-20210310 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese la RESOLUCIÓN N CUS1-20190036 del

22-feb.-19

por medio del cual se aprobó una Licen-

cia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

VIGENCIA:

CONSTRUCCION

MODALIDAD. **AMPLIACIÓN**

NO APLICA

TITULAR:

Nombre: CONSTRUCCIONES MARVAL S.A. Clase de Documento: Número de Identificación:

NIT

890211777-9

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

Referencia Catastral No.

Dirección:

041-168631

0002000000345000

MANZANA 3A PLAN PARCIAL CUDAD DEL

(041-186608)

PARQUE - PROY .: "ACANDÍ" ETAPA 1, 2 Y 3

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DELLOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

Vivienda - VIS

16522.28 M2

70813.60 M2

MULTIFAMILIAR

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS **ESTACIONAMIENTOS** INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

12

936

533

35 00%

4 29

DESCRIPCION ESPACIAL:

PLAN PARCIAL "CIUDAD DEL PARQUE" MZ 3A

PROYECTO · "ACANDÍ"

SE APRUEBA PLANTEAMIENTO GENERAL QUE CORRESPONDE A LA ETAPA 1, ETAPA 2 Y ETAPA 3 (TORRES 1 A 11 (936 APTOS)) SEGÚN PLANO Nº "LC01 Y LC02" EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SE APRUEBA ETAPA 1 (VIVIENDA VIS): AREA DE DESARROLLO: 9.747,34 M2 (AREA DE CONSTRUCCIÓN: 28.807,47 M2): TORRES: 1, 2, 3 Y 4 = 312 APTOS VIS

PARQUEOS: AUTOS:491 UND (RESIDENTES: 346 UND Y VISITANTES 145 UND - INC 13 DISCAPACITDOS - MOTOS: 25 UND **ZONAS COMUNES ETAPA 1:**

CUARTO DE BASURA, PORTERÍA, SALA DE ESPERA, CASILLEROS, SALÓN SOCIAL 1, SALÓN SOCIAL 2, SUBESTACIONES, PISCINA, KIOSCO BBQ, CANCHA RECREATIVA, ADMINISTRACIÓN, TANQUE, ADMINISTRACIÓN Y DEPOSITO.

SE APRUEBA ETAPA 2 (VIVIENDA VIS): AREA DE DESARROLLO:3.885,33 M2 (AREA DE CONSTRUCCIÓN: 22.626,16 M2) TORRES: 5, 6, 7 Y 8 = 336 APTOS VIS

PARQUEOS: SON DESAROLLADOS Y/O EJECUTADOS EN LA ETAPA 1

ZONAS COMUNES ETAPA 2:

JUEGOS INFANTILES Y ZONAS VERDES

SE APRUEBA ETAPA 3 (VIVIENDA VIS): AREA DE DESARROLLO: 2.889,61 M2 (AREA DE CONSTRUCCIÓN: 19.379,97 M2) TORRES: 9, 10 Y 11 = 288 APTOS

VIS

PARQUEOS: 42 UND (PARQUEOS RESIDENTE 42 UND - PARQUEOS INCLUIDOS DISCAPACITADOS 4 UND).

ZONAS COMUNES ETAPA 3:

ZONAS VERDES

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS (APTOS) TIPO:

- APTO TIPO IN1 (59,89M2): SALA-COMEDOR, COCINA, ROPAS, ESTUDIO, ALCOBA PRINCIPAL, ALCOBA 1, BAÑO 1, BAÑO 2, ESPACIO DISPONIBLE Y BALCON
- APTO TIPO IN2 (61,23M2): SALA-COMEDOR, COCINA, ROPAS, ESTUDIO, ALCOBA PRINCIPAL, ALCOBA 1, BAÑO 1, BAÑO 2, ESPACIO DISPONIBLE Y
- APTO TIPO IN3 (60.39M2): SALA-COMEDOR COCINA ROPAS ESTUDIO ALCORA PRINCIPAL ALCORA 1 RAÑO 1 RAÑO 2 ESPACIO DISPONIRI E PATIO Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos:

LC 04-UC 01-UC 03-AC 01-AC 02-AC 03-AC 04-AC 05-

ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID EA 01-EA 02-EA 02B-EA 03-EA 04-EA 04A-EA 04B-EA 04C-EA Estructurales:

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos aquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO MUNICIPIO DE SOLEDAD

CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

RESOLUCION N° CUS1-20210310 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	GONMAR ACEVEDO OLAYA	68700-59816
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	SEERGIO JEREZ TELLEZ	68202130586STD
URBANIZADOR O CONTRATISTA	GERMAN BAQUERO MICAN	252028456CND
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	NO APLICA	NO APLICA
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	SEERGIO JEREZ TELLEZ	68202130586STD
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	GERMAN BAQUERO MICAN	252028456CND
INGENIERO CIVIL REVISOR	ALEXANDER CARRILLO ESCALANTE	08202085488ATL

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución Nº

CUS1-20190036

del 22-feb.-19

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial:

12-mar.-19

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por elCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constania a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana Nº 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: 6445-6446-6447-0

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: 22 de diciembre de 2021

ALMINSON TORRES A. Curador Urbano Nº1 de Soledad

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia integra, autentica y gratuita de la Resolución N CUS1-20210310 del de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	890211777-9	TITULAR	22-dic2021
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha

XYΣ1-AT20210361-20211222

ALMINSON TORRES A.

Curador Urbano N°1 de Soledad

FIRMEZA:

Contencioso Administrativo.

 Φ IPMEZA.XY Σ 1- Φ 2022-01-07 00:00:00

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día 07-ene.-2022 Como costancia de lo anterior se firma y sella: